



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 49.

POR LA CUAL SE FORMALIZA Y REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO Y LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO CREADO POR EL ARTÍCULO 9° DE LA LEY N° 5669/2016 “DE FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA”, ESTABLECIDO COMO CONSEJO CONSULTIVO DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR PARAGUAYO (CCEEP) Y OTROS ÓRGANOS DE RELACIONAMIENTO CON EL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR.

Asunción, 31 de Octubre de 2020

VISTO: El Memorándum DAJ N° 001/2019 de fecha 10 de enero de 2020, remitida por de la Dirección de Asesoría Jurídica del Viceministerio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, por la cual solicita la formalización y reglamentación del funcionamiento y la integración del Consejo Consultivo de la Dirección Nacional de Emprendedurismo (DINAEM), dependiente del mencionado Viceministerio; y

CONSIDERANDO: La Ley N° 5669/2016 “De Fomento de la Cultura Emprendedora”, que en su Artículo 2° designa como Autoridad de Aplicación al Ministerio de Industria y Comercio (MIC), a través del Viceministerio de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) y que será la encargada de la promoción y fomento de la cultura emprendedora a través de la Dirección Nacional de Emprendedurismo (DINAEM).

Que, en el Artículo 9° del mismo cuerpo legal establece que el Consejo Consultivo es un órgano de consulta dependiente de la Dirección Nacional de Emprendedurismo (DINAEM), con preeminencia sobre cualquier otro del mismo carácter y, en tal calidad, le corresponde prestar a la Dirección Nacional de Emprendedurismo (DINAEM) y sus dependencias, los asesoramientos, de las necesidades y soluciones para la aplicación de la citada ley que establece que su integración será establecida por la autoridad de aplicación, y deberá representar a todos los sectores públicos, privados y de la sociedad civil que están involucrados en el Ecosistema del Emprendedor.

El Decreto N° 9044/2018, “Por el cual se reglamenta la Ley N° 5669/2016, «De Fomento de la Cultura Emprendedora»”, en su Artículo 5° faculta al Ministerio de Industria y Comercio a reglamentar, vía Resolución Ministerial, el procedimiento para la integración del Consejo Consultivo, a propuesta de la Dirección Nacional de Emprendedurismo (DINAEM).

La Resolución N° 912/2018, “Por la cual se formaliza el funcionamiento institucional de la Dirección Nacional de Emprendedurismo (DINAEM), dependiente del Viceministerio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), del Ministerio de Industria y Comercio, y se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la mencionada Dirección Nacional”.

Que, de conformidad a lo precedentemente expuesto, resulta necesario establecer un estamento de colaboración activo y participativo con el sector público, privado y la sociedad civil con el fin de fomentar el espíritu y la cultura emprendedora a nivel país y que con ese fin y considerando lograr un alcance amplio y positivo, se denominará Consejo Consultivo del Ecosistema Emprendedor Paraguayo (CCEEP).

Laura Graciela Benítez
Directora de Procesamiento
Secretaría General

